

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOLICITADO POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES		
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
Descripción	Trámite orientado a aprobar el plan de mejora de agua potable y saneamiento presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con el objetivo de proporcionar calidad en la prestación de los servicios.		
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite aprobación del plan de mejora de agua potable y saneamiento son los siguientes:		
	 Prestadores de Servicios Públicos y Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento. 		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.		
trámite?	Resultado a obtener: • Aprobación del plan de mejora de agua potable y saneamiento		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Los requisitos que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para el trámite son:		
	1 Solicitud de aprobación del plan de mejora de agua potable y saneamiento.		
	2 Plan de mejora.		
	3 Informe de evaluación realizado por la ARCA.		
	PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:		
¿Cómo hago el trámite?	El proceso que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es:		
	Presentar la solicitud para aprobación del plan de mejora en las oficinas del Ministerio.		
	2 Recibir oficio de aprobación del plan de mejora de agua potable y saneamiento		
	Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).		
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo		
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00. A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:		



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 3

Base Legal

• Reglamento a la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua. Art. 51.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	3
2025	03	0	4
2025	02	0	21
2025	01	0	14
2024	12	0	2
2024	11	0	2
2024	10	0	4
2024	09	0	4
2024	08	0	12
2024	07	0	7
2024	06	0	1
2024	05	0	3
2024	04	0	2
2024	03	0	8
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 3 de 3

2 023	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	2
2023	02	0	5
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	0